

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15023

Art 1° Modificase el artículo 6° de la Ley 15.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°: Selección, designación y remoción. El Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires selecciona a los funcionarios y empleados de la Policía Judicial de conformidad a los términos de esta ley y de la reglamentación que él dicte, mediante procesos que contemplen los principios de concurrencia y publicidad, y propone su designación y remoción a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en virtud de lo establecido en el art. 161, inciso 4°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires".

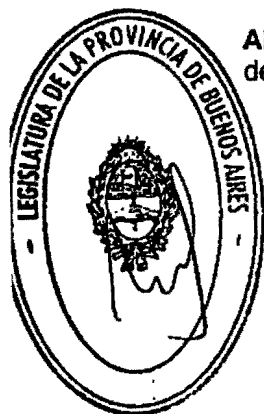
ARTÍCULO 2°: Modificase el artículo 19° de la Ley 15.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19: Funciones. La Subdirección Técnico Científica tiene las siguientes funciones:

- 1. Practicar los análisis e investigaciones técnicas y científicas que les ordenen los representantes del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con las reglas del arte y el procedimiento legal aplicable, ejecutando y haciendo ejecutar las instrucciones que a ese fin les impartan sus superiores.*
- 2. Elaborar propuestas para su constante desarrollo, capacitación y equipamiento.*

El Procurador General podrá adecuar las funciones de esta Subdirección conforme a los requerimientos técnicos y científicos que demanden las investigaciones".

ARTÍCULO 3°: Modificase el artículo 20 de la Ley 15.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:



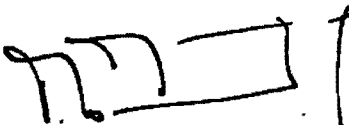
15023




"Artículo 20: Requisitos. Los integrantes de la Subdirección Técnico Científica deben poseer capacitación especializada y/o superior en la materia, en la disciplina que se desarrolle en los gabinetes del área".

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


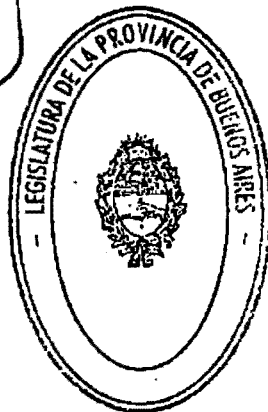
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.




Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

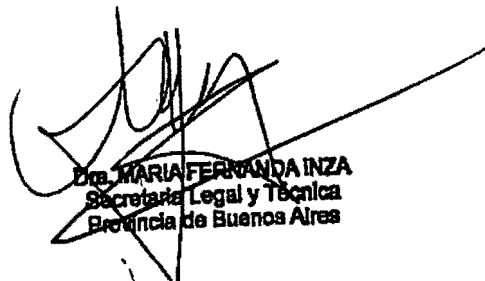


Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-211/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL VEINTITRES (15.023).-

La Plata, 08 de Mayo de 2018



Dr. MARIA FERNANDA INZA
Secretaria Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

175